

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. EJECUTIVO No. 202100641

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por ALBA ESMERALDA GAONA ROSAS presentada por el demandado HÉCTOR JULIO GARCÍA SOTO, y como quiera que con ella se proponen excepciones de mérito, de ellas se corre traslado a la demandante por el término de diez (10) días, con el fin de que pida las pruebas que pretenda hacer valer, tal como lo preceptúa el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado ALFREDO REINTERÍA ROA como apoderado del señor HÉCTOR JULIO GARCÍA SOTO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)

